



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0060-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 28 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Expediente **ROF 219-2011(fs. 03)**-ORDETT Norte Chico, **ROF 172-2011 (fs. 06)**-ASETAC-BCA, referente a conformación de la "**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS**".

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.



Que, mediante los expedientes del visto presentados por la Organización de Transportistas Urbano e Interurbano de la Provincia de Barranca – ORDETT – Norte Chico y el Presidente de la Asociación de Empresas de Transporte de Taxis y Colectivos de la Provincia de Barranca – ASETAC – Barranca, remiten la lista de Integrantes de la Comisión Especial para la Actualización y/o Modificación del Plan Regulador de Rutas de Transportes Urbano e Interurbano.



Que, la Sub. Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, con **Informes N° 076-2011-JHR/SGTSV-MPB** y **N° 077-2011-JHR/SGTSV-MPB** deriva la documentación de la referencia a la Gerencia Municipal a fin de continuar con el tramite respectivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2010-AL/RUV-MPB, de fecha 10 de Setiembre del 2010 se integra la Resolución de Alcaldía N° 0406-2010-AL/RUV-MPB, que conforma la Comisión Especial para la Actualización y/o Modificación del Plan Regulador de Rutas de Transporte Urbano e Interurbano.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-2011-AL/CPB, su fecha 12 de Enero del 2011, se establece la Comisión de Transportes y Seguridad Vial, la cual es conformada por los señores Regidores: Lic. Diógenes Leocadio Torres Ventocilla como Presidente, Sr. Antonio Portilla Zuloaga y Dra. Carmen del Pilar Kasano Neyra como Miembros.

Que, contando con el Memorándum **N° 0081-2011-GM/FVC-MPB**, dispone que se emita la correspondiente Resolución, que apruebe la conformación de la Comisión Especial para la Actualización y/o Modificación del Plan Regulador de Rutas de Transporte Urbano e Interurbano.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 428-2010-AL/RUV-MPB, en relación a la conformación de la Comisión Especial para la Actualización y/o Modificación del Plan Regulador de Rutas de

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef.: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Transporte Urbano e Interurbano, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------------|
| ✓ Eco. Felipe Gusman Vidal Colchado: Gerente Municipal | Presidente |
| ✓ Dr. Juan Gabriel Díaz Landa: Secretaría General (Asistente) | Sec. Técnico de Actas |
| ✓ Dr. Martín Orlando Soto Ramos: Asesor Legal | Miembro |
| ✓ Sr. Jorge Huanchaco Rodríguez: Sub. Gerente de Transporte y Seg. Vial | Miembro |
| ✓ Sr. René Purizaca Castillo: Representante de la ASETAC | Miembro |
| ✓ Sr. Gregorio Torres Novoa: Representante de la ASETAC | Miembro |
| ✓ Sr. Juan Figueroa Paucar: Representante de la ASETAC | Suplente |
| ✓ Sr. Alejandro Rea Flores: Representante de la ASETAC | Suplente |
| ✓ Sr. Roberto Llanos Félix: Representante de la ASETAC | Suplente |
| ✓ Sr. Cesar Flores Dextre: Representante de la ASETAC | Miembro |
| ✓ Sr. Augusto Mitzuma Milla: Representante de la ORDET | Miembro |
| ✓ Sr. Víctor Castillo García: Representante de la ORDET | Suplente |
| ✓ Sr. Cesar Méndez Cristóbal: Representante de la ORDET | Suplente |
| ✓ Sr. José Agüero Rivera: Representante de la ORDET | Fiscalizador |
| ✓ Lic. Diógenes Leocadio Torres Ventocilla | Fiscalizador |
| ✓ Sr. Antonio Portilla Zuloaga | |
| ✓ Dra. Carmen del Pilar Kasano Neyra: Fiscalizadora | |



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub. Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
Informática
OCI
Comisión Especial - Plan Regulador de Rutas

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef.: 2352146 www.munibarranca gob.pe